

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.301/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2010, aprobó inicialmente, con deficiencias a subsanar en el trámite de información pública, el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, incluido el Estudio de Impacto Ambiental.

Conforme a lo previsto legalmente se someten ambos documentos al trámite de información pública para su examen y presentación de alegaciones y sugerencias, por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOP.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 41.3 del Reglamento de Vías Pecuarias también se somete a información pública la modificación del trazado de las vías pecuarias previsto.

El documento de revisión del Plan General de Ordenación Ur-

banística de Puente Genil, el Estudio de Impacto Ambiental, la modificación del trazado de las vías pecuarias y el expediente administrativo, podrán ser examinados en la oficina municipal de obras y urbanismo sita en la c/ Postigos núm. 2 de esta localidad, en horario de 9'00 a 14'00 horas, de Lunes a Viernes no festivos.

En dicha sesión se acordó, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspender, por plazo máximo de dos años, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias de edificación y parcelación urbanística en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas por el documento de la revisión del Plan General suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas específicas objeto de suspensión quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, como anexo al presente anuncio.

Puente Genil, 10 de mayo de 2010.-El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.